

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Medidas cautelares

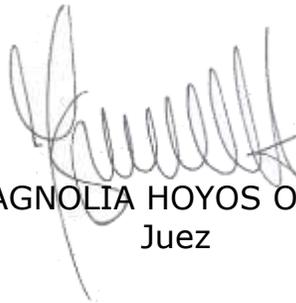
Rad. 11001-31-10-027-2018-00720-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

El memorialista respecto de su solicitud (Fl. 14 a 16) deberá estarse a lo resuelto en sentencia del 29 de enero de 2020 (Fl. 171 C. Principal).

Secretaria cumpla el ordinal 9 de la sentencia del 29 de enero hogaña.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 104 FECHA 30/octubre/2020



---

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria